



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 2 de Diciembre de 1976.-

748-76

Expte. N° 51.012/76

VISTO:

La presentación de Fs. 1 por la que la Dra. Norma Beatríz Issa solicita se la exima del cumplimiento de las labores señaladas en la resolución N° 649-76, / por razones particulares; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2° de dicha resolución se prorrogó a la misma, entre / otros profesionales, desde el 13 de Octubre al 30 de Diciembre del corriente año, las tareas de Auditoría y Asesoramiento Legal encomendadas oportunamente;

POR ELLO; teniendo en cuenta los informes producidos por Asesoría Jurídica y Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 21.276,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la prórroga de tareas de Auditoría y Asesoramiento Legal dispuesto a favor de la Dra. Norma Beatríz ISSA, según el artículo 2° / de la resolución N° 649-76, quedando en este sentido modificada la misma en la / parte pertinente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-




C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR